



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-149-E-UNC-DEC#FP por la cual no se aprueban las adscripciones ad-honorem autorizadas para la asignatura Psicología Clínica durante el período del 03.06.2019 al 03.06.2021.

CONSIDERANDO

Que en el Art. 1º de dicha resolución se desaprueba la adscripción de la Licenciada Noelia Anabel Vargas DNI: 31.947.572, con base en el informe presentado en su momento por la cátedra y que consta en el IF-2023-01106357-UNC-FP, en el cual no se consignó el título del trabajo final reglamentario.

Que la Profesora Paula Iruete, informa posteriormente que la Licenciada Noelia Anabel Vargas cumplió con las obligaciones de la adscripción para la que fue autorizada en la asignatura Psicología Clínica, durante el período del 03.06.2019 al 03.06.2021, presentando el trabajo reglamentario: "CUANDO EL ALTO POTENCIAL SE CONFUNDE CON UN PROBLEMA", por lo que corresponde aprobarla.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la RD-2024-149-E-UNC-DEC#FP.

Que la documentación correspondiente se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2026-00533958-UNC-DSA#FP en orden 280.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 1º de la RD-2024-149-E-UNC-DEC#FP suprimiendo el nombre de la Licenciada Noelia Anabel Vargas DNI: 31.947.572.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la adscripción ad-honorem a la Licenciada Noelia Anabel Vargas DNI: 31.947.572, cursada en la asignatura Psicología Clínica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que Noelia Anabel Vargas, ha realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

